



DOM: 95 03/03/2017

DECRETO EXENTO Nº361

LITUECHE, 03 de Marzo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU Línea Emergencia "Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón" presentado por el Municipio y aprobado por la Subdere, mediante Resolución Exenta Nº 1295/2017 de fecha 30-01-2017.
- El Decreto Exento Nº 134 del 02-02-2017 que aprueba ejecución de proyecto bajo Administración Directa y Nombra Profesional Encargado de la Obra.
- El Decreto Exento N° 154 de fecha 02/02/2017 que aprueba el contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra Don 🔝 Jose Manuel Herrera Moreno , Rut 9,944,852-0

VISTOS:

El DFL 1 Código del Trabajo, el Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Nº 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara "Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O'Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule".

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Finiquito, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2017 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra don Jose Manuel Herrera Moreno Rut 9,944,852-0, para la ejecución de los trabajos del proyecto "Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón.

IMPUTESE el gasto que demande el presente finiquito al Sub. 31.02.004-076 del presupuesto del proyecto "Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

RAE/LUS/ PVV/raa Distribución: 4

Secretaria Municipal Departamento de Finanzas

Archivo Dirección de Obras

RENE ACUNA ECHEVERRIA

Alcalde





<u>FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO</u>

En Litueche, a 28 días del mes de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don (ña) Jose Manuel Herrera Moreno , Rut N° 9,944,852-0, nacionalidad Chilena, domiciliado en Sector la Villa s/n , Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don (ña) Jose Manuel Herrera Moreno, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Jornal en la ejecución de la obra del proyecto "REPOSICION SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LOCALIDADES RURALES AISLADAS SECTO LA VILLA, CARTAGENA, EL POZO Y EL CAJON" desde el 02 de Febrero de 2017 hasta el 28 febrero de 2017, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 5 del Código del Trabajo "Término del trabajo que dio origen al contrato".

SEGUNDO: Don (ña) Jose Manuel Herrera Moreno , declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, la suma de \$8.833, (Ocho mil ochocientos treinta y tres pesos), según la liquidación que se señala a continuación:

FERIADO PROPORCIONAL 2017 (1 día)

\$ 8.833

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don , manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo , total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Don (ña) Jose Manuel Herrera Moreno y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente Don (ña) Jose Manuel Herrera Moreno , lee, firma y ratifica ante doña Laura Uribe Silva, Secretara Municipal, Ministro de Fé.

Jose Manuel Herrera Moreno 9,944,852-0

ACUNA ECHEVERRIA Alcalde

URA URIBE SILVA Secretaria Municipal Ministro de Fé